 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANIA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019039063 — 10/09/2019
		Página: 1 de 1

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor **WILSON ANDRES BUSTOS DURANGO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones — SDQS — con No. **695982024**

**EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO**


Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

## HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  
\_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
\_\_\_\_\_
7. Otro  
 \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **695982024**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo 1201903906* - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 05 de 03 del 2024 a las 7:00 am..



ELIZABETH FUENTES MURILLO

*Subdirectora Local Para la Integración Social Kennedy*

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el Término legal, se desfija el presente aviso hoy 11 de 03 del 2024 a las 4:30 p.m.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

*Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy*



Código: 1213012

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2024

Señor:  
**WILSON ANDRÉS BUSTOS DURANGO**  
Cédula de ciudadanía: 1023864328  
Dirección: KR 77Y BIS 45 14 SUR - Barrio: JAQUELIN/ Localidad de Kennedy  
Correo electrónico: webcity50@yahoo.com  
Celular: 3138452524

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición N° 123 – 2024 – Requerimiento N° 695982024

Cordial saludo señor Wilson Andrés Bustos Durango,

En atención a la solicitud presentada ante la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, y haciendo referencia al radicado del asunto "(...) La siguiente es para dar a conocer mi caso, ya que solicite un cupo de jardín amas de casa jackeline para mi hija Victoria Bustos Alvarez RG 1141378778 desde el mes de noviembre del año 2023, donde se llevo la documentación y hasta el día de hoy no se obtiene una respuesta por parte del jardín si no se excusan con que se robaron el cable del internet y no pueden verificar en el sistema si hay cupo disponible, teniendo en cuenta pues que en el núcleo familiar la única que trabaja es mi esposa, ya que yo como padre desde junio de 2023 estoy padeciendo una enfermedad que me limita a trabajar. Hasta la fecha de hoy la eps no me da una solución a mi enfermedad.(...)" Atendiendo la petición elevada por usted, me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015:

Por lo anterior la profesional, Adriana Herrera Melo, realizo varias llamadas telefónicas al número de celular 3138452524 para contactar al peticionario, pero fue imposible establecer comunicación con él. De igual manera se verifica los datos de la niña Victoria Bustos Álvarez con RC 1141378778 en el sistema de registro -de beneficiarios - SIRBE y al realizar dicha verificación se identifica que la niña se encuentra en estado EN ATENCIÓN en el JINF -SDIS- PERPETUO SOCORRO desde el día 30 de enero de 2024 matriculada en el nivel de caminadores.

El día 05 de febrero de 2024 la profesional Adriana Herrera realizo una visita a la unidad operativa JINF- SDIS- PERPETUO para confirmar la información y realizar seguimiento a la operación del servicio, donde se evidencia que la niña no asistió ese día de hoy a la unidad operativa por situación de salud según información del padre de familia el señor Wilson Andrés Bustos peticionario, esta información fue recibida via WhatsApp al teléfono celular de la profesional a cargo del nivel.

Por lo anterior se informa que la niña se encuentra vinculada al servicio de jardín infantil de la Secretaría Distrital de Integración Social donde se garantiza la atención integral en primera infancia de conformidad con los estándares de educación inicial.

De esta manera, se espera haber dado respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá D.C. incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,  
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**ELIZABETH FUENTES MURILLO**  
Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy  
Secretaría Distrital de Integración Social

Digitación en AZ: Consuelo Barrera Garzón Auxiliar Administrativo-Jardines Infantiles SLIS Kennedy  
Proyectó: Adriana Herrera Melo - Gestora Local Jardines Infantiles SLIS Kennedy  
Revisó: Ángel David Díaz Cárdenas - Referente (E) Jardines Infantiles SLIS Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR  
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>).  
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
Gracias por su aporte



Valor: 0.000000  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-02-07-120959-b34672-94966193  
2024-02-07 17:03:16:05:00 - Página 2 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024019946

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240207-120959-b34672-94966193

Creación: 2024-02-07 12:09:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-07 17:03:16

## Firma: 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

## Revisión: 2

Angel David Diaz Cardenas

1013624677

addiaz@sdis.gov.co

Profesional Universitario

Secretaría Distrital de Integración Social

## Elaboración: 1

Consuelo Barrera Garzon

52647312

cbarrerag@sdis.gov.co

Auxiliar administrativa - Asistencial

Jardines infantiles - SLIS Kennedy

SECRETARÍA  
Distrital de Integración Social  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-02-07-120959-b34672-94966193  
2024-02-07 17:03:16 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD		S2024019946		 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co				
Id Acuerdo: 20240207-120959-b34672-94966193		Creación: 2024-02-07 12:09:59		
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-02-07 17:03:16		
Elaboración	Consuelo Barrera Garzon cbarrerag@sdis.gov.co Auxiliar administrativa - Asistencial Jardines infantiles - SLIS Kennedy	Aprobado	Env.: 2024-02-07 12:10:01 Lec.: 2024-02-07 12:13:11 Res.: 2024-02-07 12:13:38 IP Res.: 186.155.7.19	
Revisión	Angel David Diaz Cardenas addiaz@sdis.gov.co Profesional Universitario Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-07 12:13:38 Lec.: 2024-02-07 12:23:16 Res.: 2024-02-07 16:50:16 IP Res.: 190.145.240.8	
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2024-02-07 16:50:16 Lec.: 2024-02-07 17:03:10 Res.: 2024-02-07 17:03:16 IP Res.: 186.155.7.19	



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** identificado(a) con NIT **899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 38173  
**Emisor:** correspondencia@sdis.gov.co (correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
**Destinatario:** webcity50@yahoo.com - WILSON ANDRES BUSTOS DURANGO  
**Asunto:** S2024019946 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION  
**Fecha envío:** 2024-02-22 16:15  
**Estado actual:** El destinatario abrio la notificacion

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b>                      El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b> </li> </ul>	<b>Fecha:</b> 2024/02/22 <b>Hora:</b> 16:54:30	<b>Tiempo de firmado:</b> Feb 22 21:54:30 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Acuse de recibo</b>                      Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.                 </li> </ul>	<b>Fecha:</b> 2024/02/22 <b>Hora:</b> 16:54:31	Feb 22 16:54:31 ei-t205-282cl postfix/smtp[8497]: C257D12484E0: to=<webcity50@yahoo.com>, relay=mta7.am0.yahoodns.net[67.195.204.73]:25, delay=0.76, delays=0.13/0/0.15/0.48, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok dirdel)
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>El destinatario abrio la notificacion</b> </li> </ul>	<b>Fecha:</b> 2024/02/22 <b>Hora:</b> 16:57:27	<b>Dirección IP:</b> 66.102.8.228 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange. En estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

Cordial saludo,


Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico [correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co), o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,




**BOGOTÁ**

Unidad de Correspondencia  
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel: (57) 601 327 9797

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
S2024019946.pdf	0a89754d3c08ef37de46647b88d756a81e83d23fe2e25d87ae21fb325492bb0

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)